

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLVIII

Managua, D. N., Lunes 11 de Septiembre de 1944.

Nº 191,

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento Pág. 1729

INTRUCCION PUBLICA

Deplórase el fallecimiento de una Profesora 1726

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Permisos 1729

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Banco Nacional de Nicaragua — Balance Condensado al 31 de Agosto de 1944 1730

Permiso 1731

Renuncia 1731

AGRICULTURA Y TRABAJO

Movimiento de Negociaciones Cafeteras 1731

SECCION JUDICIAL

Remates 1732

Títulos Supletorios 1732

Terrenos Municipales 1734

Depósitos de Animales 1736

Denuncios de Minas 1736

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 595

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar Guardalmacén de la Contraloría Especial de Beneficencia al Señor Eduardo Núñez V., en lugar de Don Fernando Ellzondo C., a quien se le rinden las gracias por sus servicios.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 17 de Agosto de 1944.—SO MOZA.—El Ministro de Beneficencia por la L-y —Aníbal Ibarra Rojas.

INTRUCCION PUBLICA

Nº 127

Mariano Fiallos, Ministro de Instrucción Pública y Educación Física,

Considerando:

Que ha muerto en esta capital el día de ayer, la señora Teresa Morales de Rivera, Directora y Profesora de la Escuela Elemental de Niñas, Zona Oriental de esta ciudad,

Considerando:

Que la señora Morales de Rivera, prestó largos y eficientes servicios a la Patria en el Magisterio Nacional;

Acuerda:

1º—Deplorar el fallecimiento de la Maestra doña Teresa Morales viuda de Rivera;

2º—Colocar una ofrenda floral sobre los despojos de la distinguida fallecida;

3º—Comisionar a los señores don Pedro José Quintanilla y don Rodrigo Sánchez, Inspector de Instrucción Pública de Managua y Oficial Mayor de este Ministerio, respectivamente, para que a nombre de esta Secretaría y del Magisterio Nacional, presenten su pesar a la familia doliente, poniendo en sus manos una copia de este acuerdo.

Comuníquese— Ministerio de Instrucción Pública y Educación Física. Las diez de la mañana. D. N., 6 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Mariano Fiallos, Ministro de Instrucción Pública y E. F.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 85-A

El Presidente de la República,

Acuerda:

Conceder de conformidad con el Arto. 322 de la Constitución Política de Nicaragua, tres (3) meses de permiso, con goce de sueldo a la señora Isabel Godoy, Auxiliar del Archivero del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 6 de Septiembre de 1944.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, F. Sánchez E.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE AGOSTO DE 1944

1730

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

ACTIVO

Fondos Disponibles		
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 45 480.767 19	
Otros Fondos	128 508 85	₡ 45.609 276.04
Colocaciones		
Redescuentos y Descuentos	₡ 2 264.187.14	
Emisión Fiduciaria	4.149 085 56	
Otras Colocaciones	4 870.91	6.418.143.61
Otras Cuentas del Activo		
Cuentas Diversas	₡ 9.291.70	9.291.70
Total del Activo Realizable		₡ 52.036.711.35
Otras Cuentas del Debe		
Gastos Generales y de Administración	₡ 56 035.87	
Gastos Pagados por Adelantado	172.423 41	
Gastos s/Compras y Embarque de Oro	14 341.89	242.801.17
TOTAL		₡ 52.279 512.52
Cuentas de Orden Deudoras		31.325.079 97
TOTAL GENERAL		₡ 83.604.592.49

PASIVO

Billetes y Depósitos		
Billetes en Circulación	₡ 39 505.306 95	
Depósitos en Cuenta Corriente	9 872.822 96	
Otros Depósitos	169.971 05	₡ 49.548.100.96
Otras Cuentas del Pasivo		
Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 24.749.43	
Cuentas Diversas	1.638.360.70	1.663.110.13
Total del Pasivo Exigible		₡ 51.211.211.09
Otras Cuentas del Haber		
Intereses Ganados	₡ 2.138.82	
Cambios	28.607.17	
Comisiones	33.01	
Otras Utilidades	43.757 53	74.536 53
Reservas		
Fondo de Reserva Legal		993.764 90
TOTAL		₡ 52.279.512.52
Cuentas de Orden Acreedoras		31.325.079 97
TOTAL GENERAL		₡ 83.604 592.49

Managua, D. N., Agosto 31 de 1944.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

G. TUNNERMANN,
Gerente General por la Ley,

L. A. MOLIERI,
Gerente.

R. D. LACAYO,
Contador.

ENRIQUE BOLANOS
B I B L I O T E C A
NACIONAL DE NICARAGUA

Nº 74

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, a la señorita Natalia Martínez P., Segundo Auxiliar del Tenedor de Libros de la Administración de Rentas de Managua a contar del 21 del mes en curso.

29—Nombrar a la señorita Elia Rivera Tiffer, Segundo Auxiliar del Tenedor de Libro de la Administración de Rentas de este Dpto., a contar del 21 del mes en curso, en sustitución de la señorita Martínez, que va apermisada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Septiembre de 1944.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público: J. R. Sevilla.

RELACIONES EXTERIORES

Nº 29

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico—Aceptar la renuncia que del cargo de Consejero ad-honorem de las Legaciones de Nicaragua en Buenos Aires, República Argentina; y Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, ha presentado el señor doctor don Otto L. mm. Jarquin.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 4 de Septiembre de 1944—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello.

AGRICULTURA Y TRABAJO

NICARAGUA

JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACION DE CAFE

MOVIMIENTO DE NEGOCIACIONES CAFETERAS

I—Obligaciones registradas y autorizadas Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls. A EE. UU. A otros países A EE. UU. A otros países

Periodo del 1 de de Octubre de 1943 al 13 de Mayo siguiente	206.991'95	---	179.993	---
Semana siguiente hasta el 20 de Mayo	5.294.60		4.604	
Total registrado y autorizado al 20 de Mayo de 1944	<u>212.286.55</u>		<u>184.597</u>	

II—Exportaciones (embarcados y salidos del Puerto)

Periodo del 1 de Octubre de 1943 al 13 de Mayo siguiente	177.388.65		154.251	
Semana siguiente hasta el 20 de Mayo	18.954.30		16.482	
Total embarcado y exportado al 20 de Mayo de 1944	<u>196.342.95</u>		<u>170.733</u>	

III—Existencias al 20 de Mayo de 1944 Sacos de 60 Kls. Equiv. en sacos de 69 Kls.

En puertos	12.116.40		10.536.00	
En el interior (estimación)	9.040.65		7.861.44	
Total (estimado)	<u>21.157.05</u>		<u>18.397.44</u>	

IV—Estimación de Producción exportable

Periodo de 1 de Octubre de 1942 a 1943	201.250.00		175.000.00	
Periodo de 1 de Octubre de 1943 a 1944	260.500.00		226.521.74	
Menos consumo interno (calculado)	43.000.00		37.391.30	
Cálculo de Producción exportable para este periodo	217.500.00		189.130.44	
Exportado hasta la fecha	196.342.95			
Autorizado aun sin exportarse	15.943.60		184.597.00	
Diferencia negociable (Calculada)	<u>5.213.45</u>		<u>4.533.44</u>	

Managua, D. N., 20 de Mayo de 1944

POR LA JUNTA DE CUOTAS

Salv. Guerrero M.
Secretario.

SECCION JUDICIAL

REMATE

Nº 551

Once mañana dieciocho presente mes subastaráse este local finca como trece manzanas situada Comarca Santa Inés esta jurisdicción, limitando: Oriente Dámaso Campos; Occidente, Desiderio López; Norte, Vicente López; Sur, Leandro López.

Ejecución Francisco Reyes a Gonzalo López.

Ava úo trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, cuatro de Septiembre mil novecientos cuarenticuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

1915 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1509

Quadaupe de Tijerino, pide título supletorio inmueble urbano situado barrio Zaragoza esta ciudad, limitado: Oriente, herederos Sabina Tijerino; Poniente, mediando calle, Luis Felipe Tijerino; Norte, herederos Marcelino Ardila; Sur, mediando calle, Francisco Vanegas.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—J. R Saborío E. Srío.

1205 3 3

Nº 1511

Terencio González Salazar, solicita título supletorio un lotesito terreno una manzana superficie una casa pajiza, forrada tablas, situado caserío Urbaite, esta jurisdicción, lindando: Oriente, Benigno Alvarez Vanegas, camino de por medio; Poniente, Andrea Barahona; Norte, Andrea Barahona; Sur, Benigno Alvarez Vanegas. No tiene nombre, número ni gravamen.

Vale cincuenta córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local. Alta Gracia, dos de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.—Aquilino Berríos—Valeriano Cruz, Srío.

Es conforme.—Valeriano Cruz, Srío.

1225 3 3

Nº 1515

Eralio Gutiérrez, solicita título supletorio dos predios rústicos esta jurisdicción, consta el primero doce manzanas, acot do cercas pifuela, alambre y cerco natural, lindando: Oriente, sucesión Serapio García; Poniente, Cesar Octavio Puerto y Atanasio de la Cruz Zúñiga; Norte, sucesión Serapio García, Ceferino Sánchez y Canu'o García camino enmedio; Sur, Cesar Octavio Puerto; y segundo predio, linda: Oriente, Juan Blas y Crescencia García; Poniente, sucesión Francisco Zúñiga, Juan Gutiérrez, camino enmedio; Norte, Juan B. García y Juan Gutiérrez; Sur, Eusebia García, Juan Gutiérrez, callejón interpuesto.

Quien pretenda derecho, dedúzcalo término ley.

Dado Juzgado Local. San Rafael del Sur, 25 mayo 1944 —Alej. J. Carcache.—Humberto Delgado N., Srío.

Es conforme.—Corregido—Blas—Vale.—Humberto Delgado N., Srío.

1221 3 3

Nº 1523

Julián Espinosa, solicita título supletorio casa y solar ubicados esta ciudad, lindantes: Oriente, solares Josefina Armijo, Carmen Oómez; Occidente, casa y solar Luis Barrantes; Norte, mediando calle,

casa y solar de Graciela Pinell viuda Herrera; Sur, solares Salomón Castillo, Angélica Pierrot, Alfonso Trasteur.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Sómoto, treintuno Mayo mil novecientos cuarenticuatro.—Cesar Bustillo—O. Selva, Srío.

1236 3 3

Nº 1524

María Uclez, solicita título supletorio de solar urbano esta población, linda: Oriente, solar y casa de Matea Mendoza; Poniente, solar y casa de Rosa Salgado; Norte, solar de Polín Sevilla, antes de Eugenio Angulo; Sur, solar de Juan Gutiérrez, calle de por medio.

Húbolo de Matea Mendoza.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarentitres.—Genaro Navarrete—Humberto Delgadillo N., Srío.

Es conforme—Testado—e—ro—No vale.—Compuesto—e—vale.—Enmendad —cuarentitres—Vale.—Humberto Delgadillo N., Srío.

1235 3 3

Nº 1528

El señor Genaro Pineda, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a mi autoridad, pidiendo se le extienda título de una finca de agricultura ubicada en el lugar Quebrada de los Limones, sitio baldío de esta jurisdicción, conteniendo guineos, café, pasto artificial, cercado con madera, alambre y naturalmente, conteniendo además dos casas de habitación limitado al conjunto así: Oriente, sitio San José; Occidente, predio de Salvador Vilchez, Samuel Fuentes; Norte, monte inculto; y Sur, predio de Esteban Carrasco, consta de cuarenta manzanas la extensión de dicha finca y la valora en ciento noventa córdobas.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local de Condega, a las doce meridianas del diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro—Juan Bautista Cruz—Franco. R. Villanueva, Srío.

1231 3 3

Nº 1529

El señor Dolores Talavera se ha presentado a este juzgado, solicitando título supletorio de dos lotes de terreno, el uno de media manzana de terreno y otro lote de una manzana comprado a la señora Tomasa Hernández, ambos cultivados con guineos, ubicados en el sitio San Antonio de Pire, de esta jurisdicción del cual es condueño, acotados con alambre de púas cercos naturales y madera, limitados así: Oriente, propiedad de Eduvigis Hernández; Occidente, río de Pire; Norte, propiedad de Evaristo Torres; y Sur, propiedad de Magdalena Talavera y valorada en ciento noventa córdobas.

Quien tenga derecho de oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local. Condega, las dos de la tarde del veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Juan Bautista Cruz—Franco. R. Villanueva, Srío.

1230 3 3

Nº 1530

El señor Rogelio Martínez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado a mi autoridad pidiendo se le extienda título supletorio de cerramiento como de dos manzanas, ubicado en el sitio "San Antonio de Pire" de esta jurisdicción en el cual es condueño, cercado dicho lote con madera y naturalmente y cultivado una parte con zacate artificial y el resto propio para cul-

lvar cereales, conteniendo adentro una casa pajiza, de cinco varas de largo por cinco de ancho, parada sobre horcones y empalencada, con estos linderos todo el conjunto: Oriente, casa y solar de doña Basilia Hernández; Occidente, propiedad de Simón Peralta; Norte, predio de Catarino Torres; y Sur, propiedad de los herederos de Domingo Rodríguez.

Apreciadas sus mejoras en ciento ochenta córdobas.

Quien créase con derecho a oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local. Condega, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las cuatro de la tarde.—Juan Bautista Cruz—Franco. R. Villanueva, Srío.

1229 3 3

Nº 361

Alonso Páiz Vargas, solicita título supletorio solar Chichigalpa, limitado: Oriente, calle, predio Santos Somarriba de Rivera; Occidente, predio Marcelino González; Norte, predio, José Antonio Sarria; Sur, calle, Alonso Páiz.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Distrito Civil. Chinandega, cinco de Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío.

1735 3 1

Nº 360

Ezequiel Fernández, pide título supletorio fidei urbana El Viejo, limitado: Oriente, Antonio Romero; Poniente, Raimundo Rodríguez; Norte, Teodoro Tellez; y Sur, José María Novoa.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, catorce Agosto mil novecientos cuarenticuatro.—H. Montealegre, Srío.

1736 3 1

Nº 1684

El señor José Vilchez Mejía, mayor, solicita título supletorio de una huerta de agricultura, como de diez manzanas de extensión, situada comarca "Pelisco" jurisdicción esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Matilde Dávila; Poniente, José Vilchez Mejía; Norte, Francisco Galo; y Sur, Matilde Dávila.

Valorada en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Andrés A. Soza—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme.—Ernesto Hernández, Srío.

1342 3 1

Nº 1698

El señor Julio Soza, mayor, solicita título supletorio lote terreno rústico, como una manzana extensión, situada comarca "Guanacastal" a trescientas varas Oriente esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Dr. Rosendo Cerda y Carmen Pérez; Poniente, Dr. Rosendo Cerda y Julio Ballesteros; Norte, Dr. Rosendo Cerda; y Sur, el mismo Rosendo Cerda.

Valorada en cien córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Chichigalpa, quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Andrés A. Soza—Ernesto Hernández, Srío.

Es conforme—Ernesto Hernández, Srío.

1353 3 1

Nº 1699

María Neira Reyes, solicita título supletorio de dos lotes de terreno ejidal ubicados en Posolteguía jurisdiccional, limitados: El uno, al Norte, Mariano Jirón y Jesús Velásquez; al Sur, terrenos de Santa Clara de Guadalupe; al Oriente, Ignacio Osorio; y al Poniente, David Fletes. El otro, al Norte, Juan

Carlos Cano; al Sur, ruinas iglesia Posolteguía; al Oriente, Canuta Rodríguez y Santos Osorio; al Poniente, Manuel Ignacio Torres.

Vale doscientos córdobas.

Cualquier oposición, hágase término legal.

Dado Juzgado Local Unico. Posoltega, veinte de Junio de mil novecientos cuarenticuatro.—Julio Mendieta, Srío.

1352 3 1

Nº 160

Rosa Rivas viuda de Sandoval, solicita título supletorio dos solares situados San Miguelito, lindando respectivamente: Oriente, José Rodríguez; Poniente, Compañía Menguel; Norte, Rosa Rivas; Sur, Nicolás Morales; Oriente, Arturo Herrera; Poniente, Vicente Espinosa; Norte, Clotilde Mejía; Sur, Reyes Espinosa.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Acoyapa, diecinueve Julio mil novecientos cuarenticuatro.—F. Toledo S., Srío.

1569 3 1

Nº 390

Santos Jirón, solicita este Juzgado título supletorio de una finca rústica de veinte manzanas extensión, ubicada comarca Salgado, es:a jurisdicción, sin mejoras y dentro estos linderos: Oriente, Fernando Sequeira; Occidente, Francisco Robleto; Norte, Francisco Robleto; Sur, Encarnación Hurtado.

Estímala doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Baco, quince Agosto mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pedro Rafael Martínez, Srío.

1769 3 1

Nº 455

Faustino Aragón, solicita título supletorio siete caballerías y media tierra situadas Valle Zapatas, sitio San Ignacio Calderón, lindante: Oriente, tierras baldías; Poniente, San Ignacio; Norte, terrenos Zapateños; Zur, Cofradía Señor Milagros Telica.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Diciembre mil novecientos cuarentitres.—Julio C. Madrigal, Srío.

1825 3 1

Nº 67

Ana Luz Murillo, presentóse este despacho solicita título supletorio solar o finca urbana, situada cantón "La Estación", esta ciudad, mide diez y nueve varas sobre la calle, por sesentidos fondo, conteniendo una casa pajiza, estímala cincuenta córdobas, húbola de Félix Pedro Blas, limitada: Oriente, predios Eulalia Flores, Juan Tapia; Poniente, Guillermo Pavón, María López; Norte, Magdalena Sevilla; y Sur, herederos Vicente Blas.

Quien tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masatepe, tres Julio mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jacinto Vic. López G.—F. Ruiz, Srío.

1490 3 1

Nº 393

Calixto Orozco, esta ciudad, solicita título supletorio casa ocho varas, tejas; seis ancho, dos corredores, paredes enchidas, parada sobre horcones, en el barrio La Carreta esta ciudad, enclavada en un solar media manzana, cercado alambre, piñuela, limitada: Oriente, Vicente Suárez; Occidente, quebrada Cuacatasta; Norte, río esta ciudad; Sur, Eusebio Wenceslao Hernández.

Valor cien córdobas.

Pretenda oponerse, preséntese este Juzgado término ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, doce de Agosto

de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Eugenio Soza—Pedro Torres R., Srlo.

Es conforme.—Pedro Torres R., Srlo.

1772 3 1

Nº 394

Adela Silva Arias, solicita título supletorio de finca rústica en jurisdicción de La Laguna, de cinco manzanas, que linda: Oriente, Tomás Palacios y Asunción Dávila; Poniente, Víctor Galán; Norte, Juan Ruiz Alejos y Herminia Chávez y callejón de salida; y Sur, Víctor Galán.

Vale doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. V. Padilla, Srlo.

1773 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 151

María Núñez, solicita donación solar baldío esta villa, limitado: Norte, Ramón Taleno; Sur, Cruz Miranda; Oriente, Miguel Miranda; Poniente, Mariana Robleto.

Oyense oposiciones.

Comalapa, dieciocho Julio mil novecientos cuarenticuatro.—Basiliso Robleto, Srlo. Municipal.

1560 3 3

Nº 152

María Núñez, solicita donación solar baldío esta villa, limitado: Norte, Manuel Ortega; Sur, Pedro López; Oriente, Bernabé viuda de Miranda; Poniente, Luisa viuda de Obando.

Oyense oposiciones.

Comalapa, dieciocho Julio mil novecientos cuarenticuatro.—Basiliso Robleto, Srlo. Municipal.

1561 3 3

Nº 204

Ramón Rodríguez Espinosa, solicita se le done un solar en este pueblo para edificar perteneciente a este Municipio; y linda así: Oriente, con un árbol de genízaro y solar baldío; Occidente, solar baldío Municipal; Norte, calle que viene de la parte Sur de la plaza principal de este pueblo; y Sur, solar baldío Municipal.

El que se crea con derecho preséntese dentro del término legal.

Alcaldía Municipal. Teustepe, veinte y tres de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Gregorio Valle M.—Manuel J. Espinosa, Srlo.

1599 3 3

Nº 212

Pío Matute, vecino de Ciudad Antigua solicita en arriendo diez hectáreas de terreno ejidal lugar Apalí de esta jurisdicción, límites: Norte, casa de Pedro Pozo; Oriente, casa de Leonsa Pozo; Sur, potrero de Pedro Pozo; Occidente, casa de Isabel Matute.

Quien créase perjudicado opóngase término de ley.

Ciudad Antigua, veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cristóbal Pozo, Alcalde.

16 8 3 3

Nº 235

El señor Anastasio Agullera, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de veinte hectáreas, en el punto «Sabana Larga» de esta jurisdicción, limitado: Oriente y Norte, propiedad de Leonte Midence; Occidente, de Juan José Moncada; y Sur, río Los Quesos.

Quien se considere con derecho en dicho terreno, dedúzcalo término de quince días.

Alcaldía Municipal. Limay, veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Pascual B. Mairena, Srlo. Mpal.

1635 3 2

Nº 249

Motrés Mendoza, vecino de Ciudad Antigua, solicita en arriendo dieciséis hectáreas de terreno ejidal lugar el Portillo los robles esta jurisdicción, límites: Norte, Cerro el Coyol; Oriente, camino que va para el Jicaro; Sur, el mismo camino real; Occidente, propiedad de Emilio Medina.

Quien créase perjudicado opóngase término de ley.

Ciudad Antigua, veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cristóbal Pozo, Alcalde.

1642 3 2

Nº 250

Nicolás Aráuz, vecino de Ciudad Antigua, solicita en arriendo cincuenta hectáreas de terreno ejidal, lugar el Coyol, esta jurisdicción, límites: Norte, propiedad de Moisés Mendoza; Oriente, propiedad de Alfonso Bellorin; Sur, propiedad de Moisés Mendoza; Occidente, Cerro el Coyol.

Quien créase perjudicado opóngase término de ley.

Ciudad Antigua, veintidos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Cristóbal Pozo, Alcalde.

1643 3 2

Nº 3 6

Pedro Muñoz B., mayor, soltero este domicilio, pide arriendo nueve manzanas terreno ejidal, linderos: Oriente, cerros Incultos; Occidente, solicitud José León Mairena; Norte, predios de Hermenegildo Pérez, Eduardo Landero, Francisco López Blandón; Sur, carril divisorio este pueblo y Yalagüña.

Quien tenga derecho opóngase.

Totogalpa, Junio treinta de mil nove-

cientos cuarenta y cuatro.—Sexto Vte. López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, Mariano López M., Srlo.

1689 3 2

Nº 307

José León Malrena, casado, vecino Ocotál, pide arriendo tres hectáreas terreno ejidal, linderos: Oriente, Pedro Muñoz, Petronillo Gómez; Occidente, camino real este a Yalagülna; Norte, Francisco López Blandón; Sur, carril divisorio este pueblo con Yalagülna.

Quien tenga derecho opóngase.

Totogalpa, Junio veintinueve de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sexto Vte. López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, Mariano López M., Srlo.

1688 3 2

Nº 208

Luis Gadea, mayor, casado este domicilio pide se le done un solar con su respectiva casa, lindando: Oriente, casa Luis Medina; Occidente, casa Leonardo Flores, calle de por medio; Sur, casa Fausto Quintanilla, mediando calle; Norte, casa Sebastián Fernández Q.

Quien tenga derecho dedúzcalo término ley.

Totogalpa, Abril doce de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sexto Vte. López L., Alcalde Municipal.—Ante mí, Mariano López M., Srlo.

1687 3 2

Nº 412

Sofía Zamora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio solicita arriendo diez manzanas terreno ejidal, lindando: Oriente, predio Domingo Vallejos y huertas de José Dolores Téllez, hoy del mismo Vallejos y Justina Reyes; Poniente, encajonada en medio, predios de Pío Merlo y Ponciano Romero; Norte y Sur, camino en medio el de Pío Merlo.

Quien se trea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Paz Centro, a las cuatro de la tarde del veintuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Justo Jarquín A., Alcalde Municipal.—R. Pallás U., Srlo.

1788 3 1

Nº 387

Mariano Morales y Lucas Rizo, mayores de edad, casado el primero, agricultores y de este domicilio; solicitan en arriendo un lote de terreno Municipal ubicado en el valle La Flor, comarca de Loma Azul de esta jurisdicción; de cincuenta manzanas de extensión, limitado así: Oriente, posesión de Celestino Concepción Mal-

rena; Occidente, terreno municipal, que dicen arrendado por Rubén Rivera; Norte y Sur, terrenos Municipales de Jinotega.

Quien quiera oponerse, preséntese en tiempo y forma legal.

Dado en la Alcaldía Municipal. Jinotega, once de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Rafael Zamora.—Enrique Aráuz González, Srlo.

Es conforme.—Enrique Aráuz González, Srlo.

1766 3 1

Nº 352

La señora Mariana Rivera, mayor de edad, soltera, oficios domésticos, este domicilio, pide en arrendamiento un solar vacante que se encuentra libre, al sur de esta ciudad, de treinta y tres varas una tercia por todos lados, que limita: Norte, solar y casa de María del Carmen López; Sur, potrero de Carlos Gadea; Oriente, potrero del mismo Carlos Gadea; y Occidente, calle de por medio, habitación de Agustín Altamirano.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Ocotál, Agosto doce de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Salvador Jarquín.—Martín R. Torres, Srlo.

1732 3 1

Nº 309

Guillermo López Pozo, mayor, soltero, este domicilio, pide arriendo, quince hectáreas terreno ejidal, linderos: Oriente, Federico Espinosa, Ramón Sevilla, camino real en medio; Occidente, Cerro colorado; Norte, Julián Gutiérrez, Sebastián Hernández; Sur, Ramón Sevilla, Concepción Flores, camino real a Yalagülna.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Totogalpa, Mayo veintitres de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Sexto Vte. López S., Alcalde Municipal.—Ante mí, Mariano López M., Srlo.

1686 3 1

Nº 439

Gilberto Orlando Potoy, mayor de edad, casado, agricultor, este domicilio, se ha presentado esta Alcaldía Municipal, solicitando arriendo legal un lote terreno ejidal, capacidad diez manzanas más o menos superficie, sin ningún cultivo, ni madera de construcción; cuyo terreno contiene mayor parte peñascoso situado en la sabana Israba, jurisdicción Alta Gracia, el que se deslinda en la forma siguiente: Oriente, terreno arrendado por Pablo Potoy hijo y Peña Inculca; Poniente, terrenos de Humberto Ortiz y sucesión de Concepción Alemán; Norte, terrenos arrendados por el so-

licitante Gilberto Orlando Potoy; y Sur, terrenos sucesión Concepción Alemán.

El que se crea tener derecho al terreno solicitado, apóngase dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal, Alta Gracia, veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenticuatro.—T. A. Martínez C.—Gabriel Mejía, Srlo.

Es conforme.—Gabriel Mejía, Secretario Municipal.

1813 3 1

Nº 460

Leopoldo Ortuño, pide adjudicación de un solar cuadrado de cuarenta varas por cada lado, en que ha construido dos medaguanas, situado en el barrio del Progreso de esta ciudad, lindante: Oriente, solar y casa del mismo Ortuño; Occidente, solar de Hernán Delgado; Norte, solar de Juan Morales; y Sur, solar de Ulises Leclair, calle enmedio.

Quien tenga derecho, opóngase.

Alcaldía Municipal, Matagalpa, Agosto primero de mil novecientos cuarenticuatro.—Arturo Cerna.—F. J. Rubio, Secretario.

1832 3 1

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 563

Se hace saber que a esta oficina presentóse Gerónimo Velásquez, con yegua torquilla, pequeña, fierro muerto.

De conformidad con la ley persona considérase dueño, yegua referida, preséntese este despacho hacer uso de sus derechos, dentro término de ley.

Dirección de Policía del Departamento. Masaya, 21 de Agosto de 1944.—Salvador Ig. Montenegro, Srlo. Pol.

1926 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 174

Señor Juez Civil del Distrito y de Minas de León: Yo, Félix Esteban Guandique, mayor de edad, casado, Abogado, del domicilio de Managua, respetuosamente comparezco ante Ud. y digo: Consta en el documento que presento para que razonado en autos se me devuelva que son mandatario suficiente de la señorita María Clemencia Patiño, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos del domicilio de Managua. Mi representada ha descubierto en cerro conocido en jurisdicción de Santa Rosa, Departamento de León, una mina aurífera localizada en terrenos ejidales y de particulares no conocidos. Con expresas instrucciones de mi representada de nuncio y pido le sea adjudicada una pertenencia que bautizo con el nombre de Chile, la cual tendrá una cabida de cinco hectáreas, siendo de forma rectangular, de quinientos metros de largo por cien metros de ancho, divididos por partes iguales a uno y otro lado de la línea longitudinal central, pertenencia que tendrá los siguientes linderos: Norte, cerro Las Culebras; Sur, quebrada El Pescador; Este, mina Bolivia denunciada por el señor Melecio

Benavides; Oeste, río Santa Rosa y mina Argentina denunciada por Carlos Enrique Fuentes Graham Fuentes. La dirección de la veta es de Norte a Sur y su ancho vario. Acompaño las muestras legales. Le pido ordene el registro de este denuncia, lo mande publicar en "La Gaceta", Diario Oficial y a su debido tiempo extienda a mi representado el título legal. Presentará este escrito el señor Cesar Augusto Cuadra Gómez, y oigo notificaciones en la casa de habitación de don Julio C. Madrigal, en la ciudad de León.—Managua; diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—F. E. Guandique.—Presentaco por el Br. don Cesar Augusto Cuadra Gómez, a las ocho y cuarto de la mañana del día diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con un poder y las muestras de ley.—Emilio Borge—Juzgado Civil y de Minas del Distrito. León, diez y ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Las ocho y media de la mañana. Como se pide, tiénese al doctor Félix Esteban Guandique, como apoderado general judicial de la señora María Clemencia Patiño, conforme el poder que acompaña y que una vez razonado se devolverá. Anótese el anterior denuncia en el Diario, registrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles en la forma y por el tiempo que manda la ley, y custodiense las muestras presentadas. Notifíquese.—Borge—F. San. Roque, Srlo.

Es conforme con su original. León, diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Enmendados—particulares—dirección—registro—custodiense—Vale.—Julio C. Madrigal, Srlo.

1781 3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre . . .	¢ 6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre .	US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.